ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 46/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **15 *días del mes de octubre del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: **LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR*; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 23/2014** denominado **"Mantenimiento del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral del Palacio de Justicia de Pilar", ID Nº 274.238;** asimismo se deja constancia la participación del **Lic. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para la verificación cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente, cotejando que los mismos se encuentren conforme lo exige el pliego de bases y condiciones. Así también se deja expresa constancia que se podrá realizar verificaciones posteriores conforme lo establece el Art. 70 de la Ley Nº 2051/03.

En la ocasión fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

SEGURITEC INGENIEIRIA S.A.
PROTEK S.R.L.
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
SERVICIO TECNICO JC de NERI CABALLERO
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.
GRUPO SENSORMATIC S.A.

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las firmas:

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Neri Javier Caballero
Servicio Técnico JC

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

OFERENTE 1: AGUI MOVIL de ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, RUC 568628-8 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 48.335.000 (SON GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 6.000.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Constancia SIPE N° 1321881.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

OBSERVACIONES: No fueron presentadas las siguientes documentaciones:

- Copias autenticadas de facturas y contratos de haber proveído a entidades públicas y/o privadas ***servicios iguales al objeto de llamado (contratos de provisión de servicios de mantenimientos preventivos y/o reparadores de sistemas de seguridad electrónica y/o comunicaciones)***, como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada en promedio de los dos últimos años (2.012 – 2.013).

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Neri Javier Caballero
Servicio Técnico JC

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

- Copia del certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio ***(La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación de la oferta).***

- Declaración jurada de que los servicios ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 274.238 "Mantenimiento del sistema de seguridad electrónica y comunicación oral del Palacio de Justicia de Pilar".

- PLANTEL HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:
  D.1- GERENTE DE MANTENIMIENTO
  Curriculum vitae, título profesional, certificados de capacitaciones, documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias en la prestación de servicios; todos autenticados por escribanía.
  D.2- PERSONAL TÉCNICO
  3 (TRES) TECNICOS ESPECIALIZADOS: Curriculum vitae, título o certificados de capacitaciones realizadas; documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias; todos autenticados por escribanía.

OFERENTE 2: DISTRIBUIDORA MyC de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, RUC 3007180-1 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 59.330.000 (SON GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 6.000.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Noé Javier Caballero
Servicio Técnico JC

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- CONSTANCIA SIPE N° 1321922.
- Formulario 120 – Liquidación del IVA mes de setiembre de 2014.
- Constancia de Persona Física.
- Copia del RUC.

OBSERVACIONES: No presentó:

- Copias autenticadas de facturas y contratos de haber proveído a entidades públicas y/o privadas ***servicios iguales al objeto de llamado (contratos de provisión de servicios de mantenimientos preventivos y/o reparadores de sistemas de seguridad electrónica y/o comunicaciones)***, como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada en promedio de los dos últimos años (2.012 – 2.013).

- Copia del certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio ***(La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación de la oferta).***

- Declaración jurada de que los servicios ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 274.238 "Mantenimiento del sistema de seguridad electrónica y comunicación oral del Palacio de Justicia de Pilar".

- PLANTEL HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:
  D.1- GERENTE DE MANTENIMIENTO
  Curriculum vitae, título profesional, certificados de capacitaciones, documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias en la prestación de servicios; todos autenticados por escribanía.
  D.2- PERSONAL TÉCNICO

Lic. Fladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Iván Javier Caballero
Servicio Técnico JC

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

3 (TRES) TECNICOS ESPECIALIZADOS: Curriculum vitae, título o certificados de capacitaciones realizadas; documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias; todos autenticados por escribanía.

OFERENTE 3: INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., RUC 80055385-3 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 61.548.200 (SON GUARANIES SESENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 3.077.410 (GUARANÍES TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- CONSTANCIA SIPE N° 1321836.
- Copias de contratos de haber proveído a entidades públicas y/o privadas ***servicios iguales al objeto de llamado (contratos de provisión de servicios de mantenimientos preventivos y/o reparadores de sistemas de seguridad electrónica y/o comunicaciones)***, como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada en promedio de los dos últimos años (2.012 – 2.013).
- Copia del certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio ***(La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación de la oferta).***
- Declaración jurada de que los servicios ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 274.238 "Mantenimiento del sistema de seguridad electrónica y comunicación oral del Palacio de Justicia de Pilar".
- PLANTEL HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:
  D.1- GERENTE DE MANTENIMIENTO
  Curriculum vitae, título profesional, certificados de capacitaciones, documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias en la prestación de servicios; todos autenticados por escribanía.

Lic. Eladio B. Aquino M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Javier Caballero
Servicio Técnico JC

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

D.2- PERSONAL TÉCNICO
3 (TRES) TECNICOS ESPECIALIZADOS: Curriculum vitae, título o certificados de capacitaciones realizadas; documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias; todos autenticados por escribanía.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el pliego de bases y condiciones prevé la modalidad de Contrato Abierto con montos máximos y mínimos, se observa que el monto de la garantía de mantenimiento de oferta se halla por debajo del porcentaje mínimo establecido en el llamado

OFERENTE 4: SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, RUC 1976058-2 con domicilio en la ciudad de Lambaré – Central.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 48.335.000 (SON GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 6.000.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Neri Javier Caballero
Servicio Técnico JC

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

- Copias autenticadas de facturas y contratos de haber proveído a entidades públicas y/o privadas ***servicios iguales al objeto de llamado (contratos de provisión de servicios de mantenimientos preventivos y/o reparadores de sistemas de seguridad electrónica y/o comunicaciones)***, como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada en promedio de los dos últimos años (2.012 – 2.013).

- Copia del certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio ***(La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación de la oferta).***

- Declaración Jurada de que más del 70% de la mano de obra a emplear por el oferente es de nacionalidad paraguaya.

- Copia de la patente municipal.

- Certificado de cumplimiento tributario.

- CONSTANCIA SIPE N° 1321773.

- Declaración jurada de que los servicios ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 274.238 "Mantenimiento del sistema de seguridad electrónica y comunicación oral del Palacio de Justicia de Pilar" Y de conocimiento de las instalaciones del Edificio del Palacio de Justicia de Pilar.

- PLANTEL HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:
  D.1- GERENTE DE MANTENIMIENTO
  Curriculum vitae, título profesional, certificados de capacitaciones, documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias en la prestación de servicios; todos autenticados por escribanía.

  D.2- PERSONAL TÉCNICO
  3 (TRES) TECNICOS ESPECIALIZADOS: Curriculum vitae, título o certificados de capacitaciones realizadas; documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias; todos autenticados por escribanía.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia la participación del señor NERI JAVIER CABALLERO PAEZ con C.I.N° 1.976.058

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Neri Javier Caballero
Servicio Técnico JC

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

propietario de la firma SERVICIO TECNICO JC quien es invitado a suscribir el presente documento.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.

Lic. Elagio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Neri Javier Caballero
Servicio Técnico JC